

## La revista de los trabajadores de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



### Afiliate

- ▶ [Ventajas Afiliación](#)
- ▶ [Cuotas de Afiliación](#)
- ▶ [Solicitud Afiliación](#)
- ▶ [Servicios a Afiliados](#)



- ▶ [Llamamiento mundial a la acción contra la pobreza](#)

### SECTOR

- [XVI Convenio: Maratón de reuniones.](#)
- [Elecciones Sindicales en Capgemini.](#)
- [Tecnocom amplía capital para compensar créditos de Getronics España.](#)
- [Consultores aborígenes expertos en Relaciones Laborales.](#)
- Capgemini invierte 10 millones de euros en la factoría de Zaragoza, que se especializará en el desarrollo de portales y en tecnologías web 2.0, siendo el primer centro de la compañía en Europa dedicado a estas funciones.

### Opinión

[UGT seguirá defendiendo aumentos salariales en la próxima legislatura](#)

### Debes saber

- [UGT denuncia que los trabajadores no generan la inflación, pero sí la pagan.](#)
- [El subsidio de desempleo sube un 3,5%, hasta 413 euros, a partir de enero.](#)
- [Los trabajadores afectados por el "decretazo" del PP pueden reclamar daños y perjuicios](#)
- [Las empresas buscan soluciones para controlar el uso de Internet.](#)
- [Méndez: Debates electorales no deben ser sueltas fiscales a la baja.](#)
- [El 90% de los trabajadores considera que el lugar de trabajo influye en la productividad.](#)
- [España se sitúa entre los 30 países más competitivos.](#)

Unión General de Trabajadores



### ¡Atención!

[El trabajador es responsable del mal empleo de los vales-comida](#)



Boletín para la PRL

unión. Semanario Digital



[nti.oficinas@fes.ugt.org](mailto:nti.oficinas@fes.ugt.org)



### Si dudas ...

- [Estatuto de los Trabajadores](#)
- [XV Convenio Sectorial](#)
- [Lo que debes saber en tu relación laboral.](#)

...¡Pregúntanos!

### Teletipo

- El FMI rebaja el crecimiento mundial al 4,7% en 2007.
- El Constitucional consagra el derecho de huelga de trabajadores "ilegales".
- El paro subió en 106.674 personas en 2007.
- Aceite de girasol, leche, harina y pollo suben entre el 16% y el 33%.
- La población española pasa de 45 millones; los inmigrantes, el 10%.
- La Seguridad Social cierra 2007 con 425.496 afiliados más.
- La inflación acaba 2007 en el 4,3%.
- Los autónomos están obligados a contratar con una mutua laboral.
- El SIMA resolvió el 34% de los conflictos tramitados en 2007.
- El turismo extranjero subió en 2007 un 1,7%.
- Las muertes laborales en 2007 se elevan a 841.
- Finalmente, el AVE no pasará bajo la Sagrada Familia.

# Sector

## XVI Convenio: Maratón de reuniones

El convenio sectorial se encuentra en una fase decisiva, pues se está en un proceso intensivo de trabajo que alcanzará a las próximas semanas y en el que se verá la voluntad negociadora de la patronal AEC, y consecuentemente la posibilidad de llegar a acuerdos.

Se está trabajando en una nueva clasificación profesional y en una carrera promocional automática hasta determinada categoría, continuando con el resto de temas. Con especial atención a los cuatro puntos troncales de nuestras reivindicaciones:

- **Eliminación de la cláusula de compensación y absorción.**
- **Sistema de clasificación profesional acorde a la realidad.**
- **Un salario mínimo del sector de 1.000 €.**
- **Una jornada máxima laboral estableciendo jornada de verano y festivos.**

Seguimos trabajando para que éste sea el Convenio del cambio.

## Elecciones Sindicales en Capgemini

A lo largo de 2007 se han celebrado elecciones sindicales en cuatro de los centros que Capgemini tiene en España.

En mayo Langreo estrenó comité de empresa, en noviembre se renovó el de Barcelona y en diciembre fue el turno para Madrid y Valencia.

Tras estas votaciones, **TODOS los centros de Capgemini España con representación sindical, cuentan con mayoría de delegados de UGT**, computando **40 delegados** de un total de 64.

	Barcelona	Langreo	Madrid	Valencia
Miembros CE	17	13	25	9
<b>UGT</b>	9	8	14	9

**Nuestro compromiso eres *tú*.**

## Tecnocom amplía capital para compensar créditos de Getronics España.

El consejo de administración de Tecnocom va a remitir a una junta de accionistas extraordinaria que se celebrará el 29 de enero la aprobación de un aumento de capital por un importe (incluyendo el nominal y la prima de emisión) de entre 30,45 y 33,95 millones de euros.

En un hecho relevante remitido a la CNMV, la compañía explicó que las acciones se suscribirán y desembolsarán íntegramente, con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la compensación de la totalidad de los créditos que las sociedades Getronics Internacional Besloten Vennootschap y Getronics Holding Emea Besloten Vennootschap ostentan contra Tecnocom como consecuencia de la venta a la empresa española de la sociedad Getronics España Solutions.

Tras el anuncio de la ampliación, las acciones de Tecnocom mantuvieron su tendencia alcista, cerrando la sesión con un alza del 1,52%. En el sector, la duda se centra en saber cuál será el próximo movimiento de KPN, que tras el cierre de la venta de Getronics España se quedará con una participación del 10% de Tecnocom. Su consejero delegado, Javier Martín, dijo a final de 2007 que, tras el periplo navideño se reunirían con KPN para conocer su intención sobre su presencia en la firma española.

09/01/2008  
Cinco Días

## Consultores aborígenes expertos en Relaciones Laborales.

Una gran empresa contrató a un grupo de consultores aborígenes expertos en Relaciones laborales, que además, secretamente, eran caníbales.

“¡Ahora formáis parte de un gran equipo!” , dijo el responsable de RR.HH. durante el acto de bienvenida, “disfrutaréis de todos los beneficios de la empresa; por ejemplo: podréis ir a la cafetería a comer algo. Pero por favor, ¡no os comáis a los otros empleados!... esto es un país civilizado...” dijo riendo tontamente su ocurrencia creyendo que así caería más en gracia.

Cuatro semanas más tarde, el responsable de RRHH les convocó y les dijo:

“Estáis trabajando muy duro, ¡estoy muy satisfecho!, pero uno de nuestros programadores ha desaparecido. ¿Alguno sabe que le ha podido pasar...?”

Todos los caníbales consultores negaron con la cabeza.

Después de que el jefe de RR.HH se fuera, el líder del grupo dijo a sus caníbales:

“¿Quién ha sido el jodido idiota que se ha comido al programador?”

Tras un prolongado silencio, una mano de entre el grupo se levantó tímidamente.

“¡¡¡Tu eres tonto!!!, cuatro semanas comiendo Directivos y Gerentes y nadie ha notado nada, ¡¡¡pero no!!!, tu tenías que comerte un programador.”

# Opinión

## UGT seguirá defendiendo aumentos salariales en la próxima legislatura

UGT seguirá defendiendo, en la próxima legislatura, incrementos salariales para los trabajadores de nuestro país, mediante la inclusión en todos los convenios de cláusulas de revisión salarial de eficacia plena, así como continuar mejorando el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), hasta que alcance el 60% del salario medio, tal y como establece la Carta Social Europea.

Así lo ha manifestado el Secretario General de UGT, Cándido Méndez, en la rueda de prensa posterior a la reunión que han mantenido, esta mañana, la Comisión Ejecutiva Confederal de UGT con una delegación del PSOE, para tratar el contenido del programa electoral de este partido para las próximas elecciones generales.

Méndez ha señalado que en esta reunión no se ha trasladado ninguna reivindicación concreta puesto que UGT está elaborando, como en anteriores legislaturas, un documento balance que incluye sus principales reivindicaciones.

### Algunas de las cuales son:

- Que el SMI alcance los 800 euros mensuales, en la próxima legislatura;
- Una ley integral de Salud Laboral;
- Seguir mejorando las pensiones mínimas, estableciendo además un complemento de solidaridad a los perceptores de pensiones mínimas que viven solos;
- La aprobación de una ley que fomente las políticas activas de empleo y su coordinación entre las distintas Administraciones Públicas;
- Mejorar nuestro sistema educativo potenciando la Formación Profesional y universalizando la educación infantil;
- Que se defina un modelo fiscal en términos globales (no hablar de manera aislada sobre determinadas figuras impositivas);

Y que se defina un modelo energético para nuestro país, que nos permita abordar en un futuro nuestra situación de dependencia energética.

27/12/2007  
UGT

# Debes saber

14/12/2007  
Europa Press

## UGT denuncia que los trabajadores no generan la inflación, pero sí la pagan

UGT denunció hoy que los trabajadores no son los responsables del aumento de la inflación, que en noviembre se situó en el 4,1% en tasa interanual, pero en cambio "sufren" sus efectos como el "peor y más agresivo" de los impuestos.

El sindicato indicó, en un comunicado, que la subida de los precios en noviembre es un dato "negativo" que se debe, sobre todo, a factores externos, como el aumento del petróleo y otros productos energéticos y los productos derivados del trigo y los lácteos, lo que repercute directamente en el bolsillo de los ciudadanos.

Por ello, afirma que están "fuera de lugar" las recomendaciones, como las realizadas por el Banco de España, insistiendo en la moderación salarial. "Una vez más, se evidencia la falta de imaginación de este organismo y su alejamiento creciente de nuestra realidad económica", subraya.

Para UGT, hacer recaer todo el coste de reducir la inflación sobre los salarios, permitiendo que el excedente empresarial aumente "tanto como los empresarios deseen", implica que cuando los salarios reales crecen menos que la productividad, la renta se distribuye "en contra de los trabajadores". Por tanto, a su juicio, no es en la moderación salarial donde hay que buscar las causas y soluciones a la situación.

De esta forma, considera que hay que poner soluciones a las verdaderas causas de la inflación. En este sentido, apuntan que es necesario abordar la alta dependencia energética, adaptar la Política Agraria Común a los nuevos tiempos y que las Administraciones Públicas ajusten los precios de los servicios que dependen de ellas, como el transporte público.

También apuesta por la vigilancia de los poderes públicos para evitar los "comportamientos oportunistas" de determinadas empresas y sectores, así como seguir avanzando en el necesario cambio del modelo productivo español.

Asimismo, reitera la necesidad de que se establezcan cláusulas de revisión salarial en todos los convenios y salarios mínimos garantizados.

Por último, el sindicato considera que el dinero que se destina a compensar la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas ante el desvío de los precios, una medida que se adoptó gracias a la acción sindical, son recursos "bien empleados" y respaldados por el superávit de la Seguridad Social.

## El subsidio de desempleo sube un 3,5%, hasta 413 euros, a partir de enero

Tan sólo un día después de que el Gobierno aprobara por los pelos los Presupuestos Generales del Estado, Trabajo ha hecho una propuesta a los sindicatos que, de facto, supone una modificación de las cuentas anuales. Porque el ministerio que encabeza Jesús Caldera acordó ayer que el IPREM (el indicador que se utiliza, entre otras cosas, para fijar las prestaciones por desempleo) alcance el 1 de enero de 2008 los 516,9 euros.

Esta cantidad supone una subida anual del 3,5%, mientras que los Presupuestos aprobados limitaban el alza al 2%. La subida que finalmente se aplicará responde a la inflación media del año, y no a la previsión inicial que había hecho el Gobierno, del 2%.

El IPREM -o Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples- se utiliza para calcular prestaciones como el subsidio por desempleo o para fijar el baremo con el que se accede a ayudas como becas de estudios o pisos de protección oficial.

Así, la renta que cobran los parados ascenderá a partir del 1 de enero a 413,5 euros al mes, ya que ésta se calcula como el 80% del IPREM. Hasta ahora, el subsidio por desempleo era de 399 euros. Desde el comienzo de la legislatura, la subida total ha rozado el 20%. La actualización del IPREM afecta a casi un millón de personas que cobran distintas ayudas: desde rentas agrarias al subsidio por desempleo, de que se benefician más de 300.000.

Tras la reunión con el secretario general de Empleo, Antonio González, los representantes de UGT y CC OO mostraron su satisfacción por los resultados del encuentro. Entre éstos, se cuenta la confirmación de que el salario mínimo llegará el 1 de enero a los 600 euros en 14 pagas anuales.

Con esta medida, el Gobierno cumple la promesa del PSOE de alcanzar los 600 euros al final de la legislatura, que comenzó en 460 euros. El salario mínimo afecta a la nómina de más de 1,2 millones de trabajadores.

El alto cargo del ministerio calificó la subida del salario mínimo como "primer paso que dignifica los estándares sociales de España". El siguiente sería alcanzar a lo largo de la próxima legislatura los 800 euros, como anticipó el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, hace dos meses. Esta postura choca con la opinión del vicepresidente y ministro de Economía. "Son cifras redondas que suenan muy bien, pero luego hay que hacer números", había asegurado Pedro Solbes.

A pesar de la recepción positiva de los sindicatos, criticaron que el Gobierno no haya establecido para el salario mínimo y el IPREM cláusulas de revisión automáticas ligadas a la inflación, como ocurre con las pensiones.

22 /12/2007  
El País

## UGT dice que los trabajadores afectados por el "decretazo" del PP pueden reclamar daños y perjuicios.

Los trabajadores afectados por la aplicación del "decretazo" promulgado por el Gobierno del PP en mayo de 2002 (aprobó una reforma laboral mediante un real decreto-ley) y que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional este año, podrán reclamar al Estado por daños y perjuicios, de forma acreditada y cumpliendo los requisitos establecidos por el oficio dictado por el Ministerio de Trabajo con fecha del 29 de noviembre.

Según UGT, la Administración tiene que asumir ahora la responsabilidad patrimonial por el "uso indebido" de una forma de legislar (el real decreto-ley) que la Constitución reserva para casos excepcionales. Los servicios jurídicos de UGT pueden canalizar las solicitudes, cuyo plazo de presentación finaliza el 26 de abril de 2008.

La sentencia del Tribunal Constitucional, del 26 de abril de este año, declaraba "claramente inconstitucional" el "decretazo" impuesto por el Gobierno del PP en mayo de 2002 porque no existía la extraordinaria y urgente necesidad para implantarlo, norma contra la que los sindicatos convocaron una huelga general.

Ese decreto, que trataba sobre las medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, fue derogado y sustituido por una Ley con la que, en la mayoría de los casos, se restableció la regulación que estaba vigente con anterioridad.

Sin embargo, en el periodo de tiempo comprendido entre uno y otro, entre el 26 de mayo de 2002 y el 13 de diciembre del mismo año, algunos trabajadores pudieron resultar afectados por la aplicación de la primera norma.

El sindicato de Cándido Méndez explica que, en este caso, podrían estar, por ejemplo, aquellos trabajadores perjudicados por la supresión de los salarios de tramitación. En concreto, aquellos que fueron despedidos en esos meses y que tendrían que haber percibido los sueldos correspondientes entre la fecha del despido y la declaración de improcedencia del mismo, hubieran o no recurrido la decisión. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.

Por tanto, UGT afirma que el Estado tiene ahora que asumir, en estos supuestos y en otros, la responsabilidad patrimonial por la "utilización incorrecta" de un procedimiento que la Constitución reserva para casos excepcionales.

Por ello, el Ministerio de Trabajo acaba de emitir un oficio por el que se establece el cauce a seguir para quienes acrediten haber sufrido algún perjuicio. Así, los trabajadores tienen que cumplir los algunos requisitos, como acreditar que se ha producido un daño o lesión efectivo, evaluable económicamente y de forma individualizada, consecuencia directa de la aplicación del Real Decreto Ley 5/2002.

No se podrá exigir cuando se trate de una mera expectativa de derecho frustrada, de perjuicios sin trascendencia o cuando el particular tenga la obligación de soportar el daño.

Asimismo, pueden reclamar los trabajadores, independientemente de que hubieran o no recurrido ante la jurisdicción social, incluso si el procedimiento está resuelto y existe una sentencia firme. No podrán hacerlo, en cambio, si el proceso judicial o administrativo está pendiente de resolver.

Las reclamaciones tienen que presentarse antes del 26 de abril de 2008, fecha en que se cumple un año de la declaración de inconstitucionalidad del "decretazo", por lo que UGT pone a disposición de los trabajadores afectados los servicios jurídicos de los organismos correspondientes del sindicato para asesorar y encauzar aquellas reclamaciones que sean procedentes.

Debes saber

3/12/2007  
Europa Press

# Debes saber

## Las empresas buscan soluciones para controlar el uso de internet

¿Qué pasa si el trabajador de una compañía manda mensajes electrónicos con información confidencial al presidente de la competencia? ¿Y si una recepcionista enganchada el Messenger desatiende sus labores profesionales? Son casos reales. Las empresas tienden a la tolerancia en el uso de las nuevas tecnologías que ponen a disposición de sus empleados; sin embargo, y cada vez más, quieren estar preparadas por si surgen los problemas.

Los límites entre el derecho a la intimidad de los trabajadores y el control por parte de las compañías del uso de las herramientas informáticas no siempre han estado claros. La última sentencia del Tribunal Supremo (del 26 de septiembre) acerca de este asunto arroja algo de luz a las organizaciones en el control de los ordenadores y el correo electrónico. En primer lugar, el tribunal deja claro que la vigilancia de los sistemas informáticos, así como su alcance, son potestad de la compañía. Aunque resulta fundamental que ésta cuente con un modelo de uso de estas tecnologías establecido antes de que se produzca cualquier incidente y un protocolo de actuación en caso de que existan sospechas de una mala utilización de las mismas. Además, se deben mantener informados a los empleados de los usos permitidos y los métodos de control, así como tener una prueba de aceptación de las políticas de la empresa en este campo por parte del trabajador.

Según una encuesta elaborada por Landwell-PwC, que fue presentada en un desayuno de trabajo celebrado ayer en Madrid, el 90% de las compañías apuesta por comunicar y obtener una prueba de aceptación de sus normas, frente al 10% que creen que es suficiente con informar. Los expertos, por su parte, aconsejan que la obtención de la aceptación se haga en el momento de la firma del contrato laboral. 'Nadie quiere convertir su empresa en un búnker, se busca un trato humano y que haya buen clima laboral; así, se establecen ciertas normas, pero sin estar constantemente vigilando.

Si bien es cierto que en la mayor parte de las empresas ha aumentado la preocupación por este asunto, los expertos afirman que los modelos a aplicar deben estar adaptados al sector y a las funciones de los profesionales.

Así, el primer paso es fijar el grado de permisividad que la empresa quiere dar a sus empleados (prohibición de uso personal de las herramientas informáticas, ningún tipo de restricción o un uso moderado para asuntos personales). A partir de ahí, el departamento informático y el de recursos humanos deberán hablar de la problemática y trabajar en torno a dos líneas de actuación: la prevención y la actuación en caso de sospecha o de registrarse alguna infracción.

Según los datos de Landwell, el 70% de las empresas apuesta por un uso sin restricciones de las herramientas informáticas y ninguna opta por la prohibición total del uso personal de estas tecnologías. Además, el 25% no tiene ningún tipo de protocolo de actuación en caso de producirse una mala utilización. Aún queda mucho por hacer.

No vale la ausencia de control, pues en caso de surgir algún problema y tener que proceder al registro del ordenador de un empleado, la intimidad de éste se antepondría a la seguridad de la compañía en un tribunal. Pero las empresas no creen en la total prohibición.

Para que la empresa realice una intervención en el ordenador de un trabajador es importante que exista una sospecha razonable o una necesidad real de la utilización de los archivos de un empleado, ya que los límites de la intervención se encuentran en la dignidad de los empleados.

Los aspectos que justifican el control son:

- La protección del sistema informático de la compañía es uno de los principales factores que justifican la intervención del equipo de un profesional.
- Garantizar la continuidad del trabajo caso de ausencia de un empleado.
- Prevención de la responsabilidad frente a terceros en caso de un mal uso del equipo.
- Comprobación del uso laboral del sistema por parte del empleado.
- No retribución de actividades no relacionadas con el trabajo.

18/01/2008  
Cinco Días

## **Méndez: Debates electorales no deben ser subastas fiscales a la baja**

El secretario general de UGT, Cándido Méndez, se mostró hoy partidario de que los debates electorales se centren en propuestas sociales, aunque rechazó que se conviertan en "subastas fiscales a la baja".

Durante una entrevista en Radio Nacional, Méndez, preguntado por la promesa electoral del líder del PP, Mariano Rajoy, de subir las pensiones mínimas y rebajar los impuestos, indicó que durante los ocho años de Gobierno de José María Aznar a los sindicatos les costó "muchísimo trabajo" que las pensiones se incrementasen.

Concretamente, indicó que sólo hubo una subida pactada con los sindicatos cuando Manuel Pimentel fue ministro de Trabajo "y después de aquel incremento lo cesaron", apuntó, aunque no quiso aventurar si ambos hechos tuvieron relación.

Méndez también fue preguntado por la desaceleración del sector de la construcción y criticó la postura del G14, -grupo que aúna a las principales inmobiliarias cotizadas-, que considera que la ralentización de este mercado puede traer consigo que en los próximos dos años se destruyan 500.000 empleos.

Para el líder de UGT, el G14 está mandando un mensaje "contraproducente" para su propio sector, cuando "lo que tienen que hacer" es bajar el precio de los pisos, construir más viviendas de protección oficial y reforzar el alquiler.

También abogó por impulsar procesos de rehabilitación de los cascos históricos, lo que generaría empleo en el sector a la par que mejoraría la calidad de vida de los residentes.

Por otro lado, Méndez insistió en que la igualdad y la conciliación entre la vida personal y familiar serán dos pilares de la renovación del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva (ANC).

En este sentido, indicó que los objetivos principales que perseguirá la negociación colectiva en 2008 -además de la igualdad- serán la mejora de los sueldos más bajos y la reducción de la siniestralidad laboral, en la que España registra cifras "horribles".

13/12/2007  
Agencia EFE

# Debes saber

## EL 90% de los trabajadores considera que el lugar de trabajo influye en la productividad

El 90% de los trabajadores considera que el lugar donde trabaja influye “bastante o mucho” en su productividad. Sólo un 3% de los empleados considera que su entorno laboral no tiene “ninguna influencia” sobre su rendimiento, según la encuesta elaborada por Randstad hecha pública hoy.

El sondeo se ha llevado a cabo entre profesionales de recursos humanos mediante una encuesta ‘on line’ y una serie de entrevistas telefónicas dirigidas a determinar si el grado de “felicidad” de los empleados influye en su productividad.

Entre el 65% y el 75% de las personas encuestadas opinan que el medio físico en el que los futuros empleados tendrán que trabajar les influencia a la hora de decidir unirse o no a la empresa. Y más del 90% opinan que el grado de implicación del trabajador depende del lugar de trabajo.

Por su parte, el 92% de los profesionales de RR.HH. Piensan que el entorno de trabajo tiene bastante o mucho impacto en el bienestar de los trabajadores de su empresa. Y hasta el 82% piensa igual respecto a la satisfacción en el trabajo.

La encuesta incluye cinco recomendaciones para conseguir un puesto de trabajo “feliz”: mantener una temperatura ambiente de 21°C, proteger la oficina contra los ruidos excesivos, tener una intensidad de luz adecuada, asegurarse de que nadie fuma y utilizar técnicas que favorezcan la percepción de que se trabaja en espacios limpios.

04/01/2008  
europapress

## España se sitúa entre los 30 países más competitivos.

España es uno de los países más competitivos del mundo, al situarse en el puesto número 29 de una lista de 131 analizados por la Universidad de Columbia en el informe *Global Competitiveness Report 2007-2008* publicado por la actual edición del Foro Económico Mundial, que, como todos los años, se reúne en la ciudad suiza de Davos.

España obtiene una nota de 4,66 puntos sobre 7, en una relación de países encabezada por Estados Unidos, Suiza, Dinamarca, Suecia, Alemania, Finlandia, Singapur, Japón y Reino Unido. España se sitúa por delante de China (puesto 34), Portugal (40), Italia (46) y Grecia (65).

El informe analiza diferentes aspectos, como instituciones, infraestructuras, educación, salud, estabilidad macroeconómica, tecnología y mercados financiero y laboral. La mejor nota de España corresponde al capítulo de infraestructuras (puesto 19); la peor, el mercado laboral, donde cae al puesto 95 de la lista, aunque por delante de Francia, Grecia e Italia.

Para el instituto español de análisis macroeconómico Ceprede, el factor que convierte a España en una de las economías más competitivas del mundo es el tamaño de su mercado. Entre las deficiencias estructurales del mercado de trabajo español, Ceprede subraya la baja participación femenina en el empleo, la dificultad para encontrar trabajadores y, sobre todo, la baja productividad.

17/01/2008  
El Periódico

# Atención

**El trabajador es responsable del mal empleo de los vales-comida.**

Se acabó la discusión sobre el mal uso de los vales-comida. La Dirección General de Tributos ha puesto luz en un asunto que ha llevado de cabeza a las direcciones generales y a los representantes de los trabajadores de las empresas sobre el control de este sistema de pago, que fiscalmente favorece a todos.

El problema comenzó con la entrada en vigor del nuevo Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (RIRPF), Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. El artículo 45.2.2º establece que los vales-comida facilitados por las empresas deben ser intransferibles y la cuantía no consumida en un día no podrá acumularse a otro día, salvo que se declaren como salario en especie.

Sin embargo, en ningún sitio del articulado se aclaraba si el responsable de estos incumplimientos es la empresa o el trabajador, que se pasaba de listo.

## Condición de pagadora.

Pero la aclaración sobre el abuso de los vales-comida por acumulación en un día o en festivos no trabajados en ningún caso termina con la responsabilidad de las empresas ante el incumplimiento del resto de las exigencias establecidas en el RIRPF, puesto que por su condición de pagadora de los rendimientos, mantiene la obligación de que los vales-comida entregados al trabajador se adecúen a los requisitos, puesto que de lo contrario existiría retribución en especie y por tanto obligación de realizar el correspondiente ingreso a cuenta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del RIRPF.

Así, las empresas deberán numerar y expedir de forma nominativa cada uno de los vales-comida, al tiempo que debe hacerse constar los datos identificativos de la empresa y su importe nominal.

Además, deberá llevar y conservar la relación de los entregados a cada uno de sus empleados o trabajadores, haciendo constar el número de documento, día de entrega e importe nominal.

La empresa en ningún caso puede reembolsar al trabajador el importe de los talonarios. Con ello, se trata de impedir posibles acuerdos extraoficiales entre sociedades y empleados para utilizar estos medios de pago bonificados como parte de la prestación salarial, liberada de tributación, reintegrable en el caso de no ser consumidos en el día estipulado.

## Sin obligación específica

Bueno, pues después de mucho discutir y de la preocupación natural que se creó en el sector, una consulta de la Dirección General de Tributos, de 28 de diciembre de 2007, acaba con el debate: “El incumplimiento en la prohibición de acumular vales-comida es exigible al trabajador y no a la empresa, ya que el RIRPF no impone a éstas ninguna obligación específica de control sobre el cumplimiento de este requisito”.

Considera este organismo, que la responsabilidad de este cumplimiento es exigible al trabajador, “por cuanto en última instancia depende de la voluntad del empleado acumular en un día las cuantías no consumidas en otros días”.

Si el empleado incumple la prohibición de acumulación de cuantías prevista en la letra b) del artículo 45.2 de RIRPF, deberá incluir en su declaración-liquidación las retribuciones en especie correspondientes a los importes que haya acumulado. Por tanto, la empresa no está obligada a practicar ningún ingreso a cuenta por este concepto, siempre y cuando cumpla las restantes condiciones establecidas en el mencionado artículo.

Una situación similar se da cuando estos vales-comida se emplean en días de fiesta o fines de semana en los que no trabaja el empleado, lo que supone que también tendrán la consideración de rendimientos del trabajo en especie la prestación en los días de descanso semanal, fiestas, permisos y vacaciones.

18/01/2008  
El Economista